



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

La fuerza
del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, junio 1 de 2020

Edición No. 8.078

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
ANA MARTA MIRANDA	Secretaria General
JORGE BERNAL	Secretario de Salud
DAVID SUAREZ GUTIÉRREZ	Secretario de Educación
RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ	Secretario de Infraestructura
ARMANDO TORRES	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
SHIRLEY SANTAMARIA CASADO	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenagober

Carrera 1C No. 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

- 1. RESOLUCION 0143 DE 1 DE ABRIL DE 2020 “POR LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN TEMPORAL Y SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES IN SITU DE REPARACIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS CRISIS GENERADAS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19”**



NIT: 800.103.920-6

RESOLUCIÓN No. 0143 DE 07 ABR. 2020

100-91

“Por la cual se hace una designación temporal y se asignan unas funciones para adelantar actividades *in situ* de reparación, contención y mitigación de las crisis generadas por la pandemia del Coronavirus COVID-19”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 303, 305 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental No. 110 del 31 de marzo de 2020, se adoptó la estrategia “*Banco Popular de Alimento y Ayuda Solidaria del Departamento del Magdalena*”.

Que el párrafo segundo, artículo 3 del Decreto 110 de 31 de marzo de 2020, se estableció la delegación de funcionarios de la Gobernación del Departamento del Magdalena, en cada municipio para garantizar la estrategia a lo que se refiere el mencionado acto administrativo.

Que las funciones de los delegados territoriales serán asignadas a empleados públicos de los niveles directivo y asesor adscritos a la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental, quienes *in situ* coadyuvarán en la implementación de las disposiciones encaminadas a fortalecer la articulación interinstitucional entre la Gobernación del Magdalena y las Alcaldías Municipales, para la preparación, contención y mitigación de la crisis generada por la pandemia del nuevo COVID-19.

Que en consecuencia se hace necesario designar los delegados territoriales de la Gobernación del Magdalena, para cada uno de los municipios del departamento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Delegados Territoriales a los empleados públicos adscritos a la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental, que a continuación se relacionan:

No	FUNCIONARIO	CARGO	MUNICIPIO
1	José Humberto Torres	Secretario Interior	Ciénaga, Pueblo Viejo
2	Armando Torres	Secretario Desarrollo Económico	Guamal, San Sebastián, San Zenón
3	Ana Marta Miranda	Secretaria General	Aracataca, Retén
4	Pamela Páez	Directora de Indeportes	Sitio Nuevo, Remolino
5	Anabel Zúñiga	Jefe Oficina de Paz y Postconflicto	Zona Bananera



NIT: 800.103.920-6

RESOLUCIÓN No. 0143 DE 01 ABR. 2020

100-91

“Por la cual se hace una designación temporal y se asignan unas funciones para adelantar actividades *in situ* de reparación, contención y mitigación de las crisis generadas por la pandemia del Coronavirus COVID-19”

6	Merdardo Galindo	Jefe de Medio Ambiente	Chibolo, Zapayán
7	Ernesto Castro	Jefe Oficina de Tránsito	Pivijay, Piñón, Salamina
8	Armando Otero	Jefe Oficina de Participación	Santa Ana, Pinto, Pijiño
9	Jorge Rojas	Asesor de Despacho	Plato, Tenerife
10	Luis Guillermo Rubio	Asesor de Despacho	Fundación, Algarrobo
11	Ludwing Mantilla	Asesor de Despacho	Cerro, Concordia, Pedraza
12	Jorge Agudelo	Asesor de Despacho	Ariguani, nueva Granada, San Ángel
13	Julio Alandete	Asesor de Despacho	El Banco

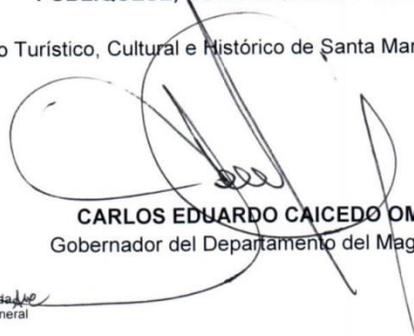
ARTICULO SEGUNDO. Los empleados públicos designados como delegados territoriales seguirán ejerciendo las funciones propias de su cargo consagradas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de la Gobernación del Magdalena.

ARTICULO TERCERO. La designación de que trata el artículo primero de la presente Resolución es de carácter temporal y hasta por el término que lo considere pertinente el Gobernador del Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó: Ana Marta Miranda
Secretaria de General

Revisó: José Humberto Torres
Secretario del Interior

Revisó: Carlos Van Quintero
Asesor Externo

Aprobó: Crispin Pavajeau
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernodelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober